

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES  
MLV  
FOLIO 31802-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.  
RUT: N° 93.767.000-1  
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 29.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° \_\_\_\_2694\_\_\_\_ / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 12 de Mayo de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 80 de fecha 30.01.2006 dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **EJERCITO N° 508, ciudad de PUERTO MONTT**, cuya descripción se indica a continuación;

| NUMERO FISCAL | MARCA | MODELO | NUMERO SERIE | CAJAS |
|---------------|-------|--------|--------------|-------|
| 175868        | NCR   | 7446   | 37955458     | 5     |

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 80 de 30.01.2006 respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 80 de fecha 30.01.2006, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**JUAN ARREDONDO AVENDAÑO**  
**JEFE DEPTO. REG. RESOLUCIONES(S)**  
**RES. EX. N° 1897 de 03-08-06**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV  
DISTRIBUCION:  
Depto. Regional Resoluciones  
Expediente  
C/C : X DIREC. REGIONAL DE PUERTO MONTT  
A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A.**  
Miraflores N° 383, Piso 6  
Santiago.